



RESOLUCION

CÓDIGO	AP-JC-RG-89
VERSIÓN	5
FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
PÁGINA	1 de 2

RESOLUCIÓN NÚMERO

DE 2024

(00603)

26 ENE 2024

Por la cual se inscriben dignatarios y representante legal

EL GOBERNADOR DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los
Decretos Números 2703 de 1959; 1529 de 1990

CONSIDERANDO

Que por resolución número 848 (17 de octubre) de 1995 el Gobernador de Santander concedió personería jurídica a la entidad denominada INSTITUTO DE EDUCACIÓN NO FORMAL CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA SALUD "CORPOSALUD", con domicilio en el municipio de Bucaramanga.

Que por resolución número 01704 (22 de febrero) de 2007 el Gobernador de Santander aprobó una reforma de estatutos y el cambio de razón social de la entidad por el de CORPORACIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO EN SALUD "CORPOSALUD", con domicilio en el municipio de Bucaramanga.

Que BETHY ZORAIDA VALENZUELA SUÁREZ, identificada con cédula de ciudadanía número No. 63.277.214 expedida en Bucaramanga, en su calidad de representante legal de la entidad denominada CORPORACIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO EN SALUD "CORPOSALUD", solicita al señor Gobernador la inscripción de dignatarios y representante legal.

Que la documentación presentada cumple con los requisitos legales.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir a BETHY ZORAIDA VALENZUELA SUÁREZ, c.c. No. 63.277.214, como Directora General y representante legal; igualmente reconocer a: RAMIRO MESA BARRERA, c.c. No. 13.922.668, Presidente; JOSÉ DANIEL MESA VALENZUELA, c.c. No. 1.098.674.025, Vicepresidente; TATIANA YAMILE SANABRIA ORTIZ, c.c. No. 1.102.719.504, Tesorera; MARÍA FERNANDA GÓMEZ GOMEZ, c.c. No. 1.098.659.727, Secretaria General; GLORIA ESPERANZA GARNICA VILLABONA, c.c. No. 63.325.856, Directora Académica; ODILIO PELAYO MILLÁN, c.c. No. 91.071.339, Revisor Fiscal; de la entidad denominada CORPORACIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO EN SALUD "CORPOSALUD", con domicilio en el municipio de Bucaramanga, para período de dos (2) años contados a partir del 12 de enero de 2024.

 <i>República de Colombia</i> <i>Gobernación de Santander</i>	RESOLUCION		CÓDIGO	AP-JC-RG-89
			VERSIÓN	5
			FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
			PÁGINA	2 de 2

RESOLUCIÓN NÚMERO (00603) **DE 2024**

Por la cual se inscriben dignatarios y representante legal

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución deberá publicarse en la Gaceta de Santander.

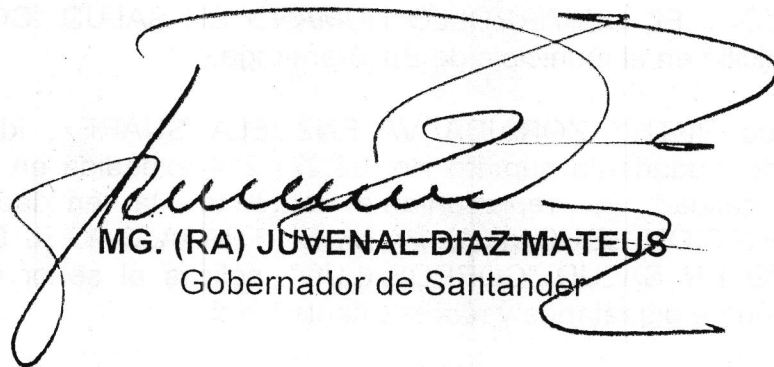
ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Al original se le adhieren estampillas pro desarrollo, pro electrificación y pro cultura, recibo de pago #2502400041960, por valor de \$107.470.

Dada en Bucaramanga, a

26 ENE 2024



MG. (RA) JUVENAL DIAZ MATEUS
Gobernador de Santander



LUZ ÁNGELA CRISTANCHO CORREDOR
Jefe Oficina Jurídica del Departamento

Proyectó: Edgardo Salazar M.

Proc. 2425858.